

Política Antidiscriminatoria

El Distrito Escolar Unificado de Flagstaff (FUSD) prohíbe la discriminación y el acoso en cualquier programa y actividad, incluyendo la Orientación Vocacional y los programas de Educación Tecnológica. y proporciona el acceso igualitario a todos los estudiantes, sin importar sexo (Título IX), raza, color, religión, antigüedad, nacionalidad, origen (Title VI), género, edad, orientación sexual, o impedimentos físicos y/o condición médica (Sección 504) la admisión a sus programas, servicios, o actividades, el acceso a ellos, en el trato a los individuos, o en cualquier aspecto de sus operaciones. La falta del manejo del Inglés NO debe ser una barrera para la admisión y la participación en las actividades del distrito. Además, del derecho de los estudiantes a participar completamente en la enseñanza no debe ser obstruido o impedido por cualquier otra razón que no este relacionada con las capacidades individuales de los estudiantes. Ningún estudiante debe ser excluído de las clases con pago obligatorio por falta de dinero. Se puede obtener Información para asistencia financiera con el consejero en la oficina del director. La Educación Vocacional y la Educación Técnica del FUSD no discrimina en la inscripción o el acceso a cualquiera de los programas disponibles. FUSD ofrece los siguientes programas de Orientación Vocacional y Educación Tecnológica. Los Programas de Orientación Vocacional y Educación Técnica del ADE designados como Preparación Vocacional: **Comunicación Gráfica; Información Tecnológica; Carpintería; Agricultura – Renovación de los Recursos Naturales; Contaduría y Administración de Empresas; Mecánica; Artes Culinarias; Diseño Publicitario; Dibujo Técnico; Educación Pre-escolar; Electrónica; Mercadotecnia; Enfermería; Soldaduría; y Orientación Vocacional.** Nota: no todos los programas de CTE se ofrecen en cada una de las tres Preparatorias del FUSD', no obstante, todos los cursos del CTE están abiertos para cualquier estudiante sin importar el lugar donde reside.

El FUSD tampoco discrimina en la contratación de empleados.

Este aviso es requerido por el Título VI del Acta de los Derechos Civiles de 1964, Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973, Título IX de Las Enmiendas a la Ley de Educación de 1972, Acta de Discriminación por la Edad de 1975, y el Acta de los Minusválidos Estadounidenses de 1990. Preguntas, quejas, o peticiones para obtener información adicional en relación a estas leyes pueden ser dirigidas al Coordinador encargado del acatamiento legal.

Coordinador de la Oficina para el Cumplimiento Legal del FUSD

3285 E. Sparrow Avenue

Flagstaff, AZ 86004

(928) 527-6000